ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO Nº 2562.

CHIGUAYANTE, 24 OCT 2016

VISTOS:

El Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 45/2016 del 27.01.2016, de la dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 29.01.2016, que aprueba el Programa área social denominado "Gestión oficina de facilitadores comunitarios 2016"; Decreto Alcaldicio N° 736 del 04.04.2016 que modifica el programa en el detalle de gastos; Decreto Alcaldicio N° 1694 del 29.07.2016 que modifica el programa en el detalle de gastos; Visto Bueno del Señor Alcalde Subrogante de fecha 18.10.2016 rubricado en el ordinario N° 2283 de fecha 17.10.2016; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°445/2016 de fecha 21.10.2016 de la dirección de administración y finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

Modifíquese el decreto alcaldicio N° 233 de fecha 29.01.2016, en el detalle de gastos, según lo que se indica a continuación:

Donde dice:

Detalle de Gastos:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	$53.100.000.-	21.04
Movilización	$960.000.-	22.08
TOTAL	**$54.060.000.-**	

Debe decir:

Detalle de Gastos:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	$59.100.000.-	21.04
Movilización	$960.000.-	22.08
TOTAL	**$60.060.000.-**	

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANDRÉS PARRA SANDOVAL
ALCALDE(S)

APS/LTS/GDR/MNG/ msb

DISTRIBUCION:
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 26 OCT 2016 HORA 11.
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA